



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1228

SALTA, 13 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.709/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos de becario de formación para la asignatura PRÁCTICA DE FORMACION I de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73/74, la Comisión de Becas sobre la valoración de los antecedentes y perfil requerido para el cargo produjo su acta-dictamen, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Milena Belén Sancho. 2) Marina del Rosario Pereyra, 3) Agustín Javier Abdenur, 4) Manuel Javier Carrizo, 5) Víctor Uriel Borda. 6) Romina Elizabeth Rojas.

Que se realiza la notificación a los postulantes, vía e-mail.

Que en virtud de lo expresado por la comisión de becas, se procede a designar a las alumnas, Milena Belén Sancho y Marina del Rosario Pereyra - en los respectivos cargos de Becario de Formación, para la asignatura PRACTICA DE FORMACION I de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21.

Que se recuerda a las alumnas designadas que deberá cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que las Becarias seleccionadas deberán realizar las tareas explicitadas en Res. DNAT-2021-993 y el presente llamado se efectuó en el marco de la Res CS 470/09.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las alumnas – en los respectivos cargos de Becario de Formación para realizar tareas en la asignatura PRÁCTICA DE FORMACION I de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de 12 meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado por Res. CS 470/09 y por las razones expresadas precedentemente:

MILENA BELEN SANCHO – DNI N° 37.645.278
MARINA DEL ROSARIO PEREYRA – DNI N°39.784.960

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a las Becarias nombradas que deberán cumplimentar las tareas fijadas a través de Res. DNAT-2021-993 y bajo la supervisión del Tutor responsable, a saber:

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1228

EXPEDIENTE Nº 10.709/2021

1.

- 1.- Participar en las actividades académicas curriculares planificadas por la asignatura Práctica de Formación tanto en la Facultad como en el INTA.
- 2.- Preparar materiales de apoyo a la docencia.
3. Realizar otras tareas relacionadas con la asignatura.


ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto emergente de las presentes designaciones con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21

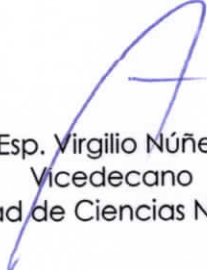
ARTÍCULO 4º.- Establézcase que cada Becario seleccionado percibirá un estipendio mensual y total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,=), previo informe del cumplimiento por parte del Tutor responsable.

ARTÍCULO 5º.- Designese como Tutor responsable de las Becarias de Formación, a la Dra. Ana Isabel Massié.

ARTÍCULO 6º.- Déjese aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberán realizar las alumnas Sancho y Pereyra, serán imputadas a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a las interesadas, cátedra, Dra. Massié, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales